

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0024/01

VISTO:

El pedido formulado por la “Peña Nativista Los Amigos de Aparicio”, mediante el cual solicita sea declarado de Interés Municipal la fiesta que anualmente organiza el primer Domingo de Abril es esa localidad de nuestro partido; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público en el legajo N° 124, siendo reconocida como tal mediante Decreto de fecha 24-10-91.

Que desde entonces ha sido fiel responsable del fomento de nuestras tradiciones participando de activamente en los festejos folklóricos de las diversas localidades del distrito, como asimismo concurrendo con su delegación a distintos eventos del arte nativo de la zona.

Que entendemos corresponde brindar a la entidad peticionante el apoyo solicitado como forma de valorar el mérito a los esfuerzos por su trayectoria, a la vez que resulta la significación del evento como forma de trascender para esta pequeña comunidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la Fiesta a realizarse el primer domingo de Abril de cada año en la localidad de Aparicio, partido de Coronel Dorrego, organizada por la Peña Nativista de Aparicio, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Marzo de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1979/01